



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/1/09
11 de marzo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

573ª sesión plenaria

Diario FCS N° 579, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 1/09
APLAZAMIENTO DEL INTERCAMBIO ANUAL DE INFORMACIÓN
RELATIVA AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA OSCE SOBRE LOS
ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD PARA 2009

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Manteniendo los compromisos contraídos respecto del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la Seguridad (CdC) y de su plena y efectiva aplicación,

Recordando la Decisión N° 4/98 del FCS, por la que se establece un intercambio anual de información relativa al Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, que se celebrará a más tardar el 15 de abril de cada año,

Recordando la Decisión N° 4/03 del FCS relativa a la actualización técnica del Cuestionario sobre el Código de Conducta,

Reconociendo que el intercambio anual de información relativa a la aplicación nacional del CdC es una muestra del compromiso de los Estados participantes de actuar con transparencia y que, por tanto, supone una contribución a la aplicación del CdC,

Consciente de la voluntad de los Estados participantes de seguir mejorando la aplicación del CdC y de la labor correspondiente que tiene lugar actualmente en el seno del Foro de Cooperación en materia de Seguridad a fin de actualizar el Cuestionario,

Decide aplazar el intercambio anual de información para 2009, y que el 15 de junio de 2009 sea la fecha límite para que los Estados participantes intercambien entre sí y presenten al Centro para la Prevención de Conflictos la respuesta al Cuestionario.